

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4009

#### MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Tomás Samora Abello, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre «San Antonio», sitas en el término municipal de Falset, sitio denominado «Píñana», en propiedades de José Llaverría y Flato, José Benages, Baltasar Borja y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el ángulo Norte de una casita que está situada en la finca de D. José Llaverría y Flato, desde él en dirección Norte se medirán 300 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Este á 300 la 2.ª; de ésta al Sud á 700 la 3.ª; de ésta al Oeste á 400 la 4.ª; de ésta al Norte á 700 la 5.ª, y de ésta á 100 al Este la hallará la primera estaca, cerrándose las veinte y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 22 de Noviembre de 1901.  
—Bernardo Amer.

Núm. 4010

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco Galcerán Fusté, vecino de Falset, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias mineral de plomo con el nombre «Anita», sitas en el término municipal de Falset, partida conocida por «Esparvés» y en terrenos de Baltasar Borja y otros, cuyo registro le ha sido

admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una estaca que se encuentra en el pico de la sierra propiedad de dicho Baltasar Borja y desde ella se medirán en dirección Sud 500 metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta á 500 al Este la 2.ª; de ésta á 500 al Norte la 3.ª; de ésta al Oeste á 400 la 4.ª, y de ésta al Sud á 100 se hallará el punto de partida, quedando así cerradas las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 22 de Noviembre de 1901.  
—Bernardo Amer.

Núm. 4011

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pedro Antonio Berruoso, vecino de esta capital, ha presentado una instancia solicitando se le concedan ciento cincuenta pertenencias mineral de hierro con el nombre «La Argentina», sitas en el término municipal de los pueblos de Falset y Marsá, partidas denominadas «Caseta del Ginesta» y «Pirons» ó «Pirineus de Marsá» y en tierras de José Marques, Manuel Rovira y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª ó sea el ángulo S. E. del registro de la mina «Marcelina» solicitada por D. José Mangrané Nolla, desde la indicada estaca se medirán en dirección Norte 100 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Este á 500 la 2.ª; de ésta al Sud á 1.500 la 3.ª; de ésta al Oeste á 2.000 la 4.ª; de ésta al Norte á 500 la 5.ª, y de ésta al Este á 1.500 se encontrará el punto de partida, quedando así cerradas las ciento cincuenta pertenencias solicitadas y que lindan á N. y O. con el nominado registro «Marcelina».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 22 de Noviembre de 1901.  
—Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4012

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Examinado de nuevo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Vandellós á instancia de D. Andrés Bargalló Gil y D. Pedro Escoda Gil, electores y vecinos de dicho pueblo, en solicitud de que se declare incapacitado al Concejal de aquel Ayuntamiento D. Florencio Tudó Portales, por cuanto con posterioridad á la toma de posesión del expresado cargo desempeñó el de cobrador de los repartos municipales:

Resultando depurado el hecho á que se refirió esta Comisión en su acuerdo de 21 de Octubre próximo pasado:

Considerando que aparece probada la solvencia de dicho Concejal en su gestión como Recaudador de repartos municipales;

Esta Comisión ha acordado declarar no haber lugar á la incapacidad solicitada por los referidos electores señores Bargalló y Escoda.

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.  
—El Vicepresidente accidental, Juan Meroles.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 4013

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Ignorándose el paradero de D. Juan Vea Reventós, vecino que fué de Tortosa, se le cita por medio del presente anuncio para que concorra personalmente ó por medio de apoderado en legal forma á la Junta administrativa que tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 29 del actual, á las once y quince, con objeto de resolver el expediente de defraudación instruido contra dicho interesado por haber ejercido la industria de fábrica de rectificación de alcohol sin estar matriculado.

Tarragona 21 de Noviembre de 1901.  
—El Administrador de Hacienda, P. I., Jaime Fantoni.

Núm. 4014

Ignorándose el paradero de D. Enrique Mora, vecino que fué de Reus, se le cita por medio del presente anuncio para que concorra personal-

mente ó por medio de apoderado en legal forma á la Junta administrativa que tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 29 del actual, á las once, con objeto de resolver el expediente de defraudación instruido contra dicho interesado por haber ejercido en la expresada ciudad de Reus la industria de sombrerero con obrador sin estar debidamente matriculado.

Tarragona 21 de Noviembre de 1901.  
—El Administrador de Hacienda, P. I., Jaime Fantoni.

Núm. 4015

Don Juan Prats Fernández, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio de este edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.061'19 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 18 de Noviembre de 1901.  
—Juan Prats.

Núm. 4016

Don Pedro Borrell Moreso, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación,



por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.352'03 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Miravet 19 de Noviembre de 1901.  
—Pedro Borrell.

Núm. 4017

Don Francisco Suñé Domenech, Alcalde interino de Poble de Masaluca,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las del grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, cuya subasta tendrá lugar á las once del día 23 del corriente en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Poble de Masaluca 19 de Noviembre de 1901.—Francisco Suñé.

Núm. 4018

Don José Borrás Saumell, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el día 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor.

Espluga de Francolí 19 de Noviembre de 1901.—José Borrás.

Núm. 4019

Don Domingo Aran Ferrer, Alcalde accidental de Ulldemolins,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.144'88 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

fiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ulldemolins 18 de Noviembre de 1901.—Domingo Aran.

Núm. 4020

Don José Mestre Rofes, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.467'92 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 21 de Noviembre de 1901.—José Mestre.

Núm. 4021

Don José María de Barberá Masip, Alcalde constitucional de Borjas del Campo,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.257'50 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Borjas del Campo 21 de Noviembre de 1901.—José María de Barberá.

Núm. 4022

Don José Vidal Alsamora, Alcalde accidental de La Figuera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.303'25 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Figuera 15 de Noviembre de 1901.—José Vidal.

Núm. 4023

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Estando terminadas las facturas de talones de la contribución por edificios y solares que corresponde satisfacer por este término municipal en el próximo año, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Pauls 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 4024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, así como la matrícula industrial de este pueblo correspondientes al próximo venidero año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones justas que contra los mismos se presenten.

Vilaplana 17 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sebastián Bigorra.

Núm. 4025

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Terminado el repartimiento para gastos de guardería rural y conservación de caminos vecinales, correspondiente al año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Aldover 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 4026

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y la industrial de esta villa para el próximo año de 1902, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Alcover 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 4027

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 187'50 pias.  
Idem de 2'00 pesetas por cada liebre ó conejo, 150 pesetas.  
Idem de 40 pesetas por cada 100 huevos, 250 pesetas.  
Idem de 10 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 250 pesetas.  
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 162'50 pesetas.  
Idem de 4'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 147'46 pesetas.  
Total 1.447'46 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convega puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Blancafort 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco París.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4028

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción Regente de este partido con providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, por la presente se cita á Josefa Torrell Malich, madre de Amadeo Picazo Torrell, vecina que fué de esta ciudad y actualmente residente en Tarragona, cuya calle donde vive se ignora, para que á las diez del día seis del próximo mes de Diciembre comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona, al efecto de asistir como á testigo al acto del juicio oral de la causa que por lesiones se sigue á su citado hijo Amadeo Picazo Torrell; con la prevención de que si no compareciere incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Reus diez y nueve de Noviembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4029

EDICTO

Don Dionisio Calvo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y uno de Diciembre próximo venidero y once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

La mitad de una casa situada en la villa de Ulldemolins y calle Travesía de San Jaime, señalada con el número cincuenta y dos, comprendiendo dicha mitad de casa el piso segundo, con derecho á la planta baja y el uso de las escaleras para subir á dicho segundo piso; consta toda la casa de planta baja, dos pisos elevados y tejado y mide una extensión de seis metros de longitud por cinco de latitud, y linda toda la casa por la derecha, saliendo con la de Manuel Nadal; por la izquierda con la de Agustín Sorri Raga y por detrás con la de la viuda de Agustín Vericat Raga; de valor dicho segundo piso y sus derechos á la planta baja y al uso á las escaleras, en la cantidad de cuatrocientas pesetas 400 pias.

Dicho segundo piso tiene en anión de otras fincas un censo de capital cincuenta libras plata valenciana, que deberá deducirse la parte correspondiente á dicho segundo piso al practicarse la liquidación de cargas.

Cuya finca pertenecía á Joaquina Nadal y Vericat (a) Magina, vecina que fué de Ulldemolins y por fallecimiento de ésta á su hija heredera Ramona Esteve Nadal, de ignorado paradero, y le fué embargada á la Joaquina Nadal en la causa criminal que se le siguió sobre herida á la niña Teresa Calduch Canalda.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia constan de la certificación de cargas librada por el señor Registrador unido á las diligencias que podrán examinar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte de Noviembre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Imprenta Burgueros de J. A. Nel-10.